



AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEMILLEROS DE INSTRUCTORES PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SENA

Cronograma implementación del semillero de instructores vigencia 2024

Programa - Escuela Nacional de Instructores
Rodolfo Martínez Tono- Grupo Gestión del Instructor
Dirección de Formación profesional



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONFORMACIÓN SEMILLERO DE INSTRUCTORES 2024											
ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Orientación a los subdirectores para la inclusión de los administrativos en las convocatorias pedagógicas 2024 de la ruta	█										
Inclusión de los administrativos en capacitaciones desarrolladas en los centros de formación		█	█	█	█	█	█	█	█	█	
Elaboración e Implementación del Plan de diseño curricular para la actualización y diseño de los nuevos programas de la ruta			█	█	█	█	█	█	█	█	
Verificaciones inscritos			█	█	█	█	█	█	█	█	
Seguimiento al proceso			█	█	█	█	█	█	█	█	
Informe avance de la vigencia										█	



Fuente: Dirección Formación Profesional del SENA

En respuesta al compromiso establecido en el acuerdo colectivo y tras un análisis detallado de las necesidades de capacitación de los funcionarios administrativos del SENA, la Dirección de Formación Profesional **anuncia la implementación del Programa de Semilleros de Instructores en la vigencia 2024**. Este programa, diseñado en cumplimiento del punto 5.6 del Capítulo 5 del Acuerdo Colectivo de diciembre de 2021, se estructura en 14 módulos divididos en dos fases, con una propuesta que permite a los trabajadores administrativos (grupos ocupacionales diferentes a instructor) adquirir experiencia docente.

La primera fase del programa incluye 9 módulos, 8 de los cuales ya han sido diseñados para asegurar la formación requerida, adaptándose al ritmo y disponibilidad de cada participante. Este enfoque modular representa una alternativa significativa a los 12 meses de experiencia docente tradicionalmente requeridos, marcando un hito importante en el manual de funciones del SENA.

Destacamos la inclusión del Artículo 3 en el proyecto de resolución (la cual se expedirá próximamente), el cual señala:

"Artículo 3º. Para los cargos de Instructor contemplados en este Manual, el requisito de los "doce (12) meses de experiencia en docencia o instrucción", podrá ser cumplido acreditando la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en "Competencias Integrales para la Cualificación del Instructor SENA", con excepción de los cargos de instructor que atienden los programas de AGROSENA, SENNOVA y BILINGÜISMO."

Este artículo resalta la posibilidad y el propósito del Semillero de Instructores, enfocándose en cómo esta nueva resolución reformará el manual de funciones para integrar efectivamente los 14 módulos propuestos. Esta estructura no solo esboza el camino hacia la capacitación y mejora de competencias de nuestros trabajadores administrativos, sino que también garantiza y materializa el cumplimiento del compromiso adquirido en el acuerdo colectivo.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Implementación atrasada pero esperanzadora

Sin embargo, debemos reconocer **el retraso en la implementación de este programa, previsto inicialmente para el primer semestre de 2022. Desde SINDESENA instamos a la Dirección de Formación Profesional y a la administración del SENA a cumplir de manera íntegra los compromisos adquiridos, asegurando la efectiva implementación del programa de semilleros de instructores.** A pesar de **contar ya con un cronograma que prevé su inicio en marzo,** es crucial que esta iniciativa **trascienda las meras expectativas para convertirse en una realidad tangible.** Resulta esencial que se adopten todas las medidas necesarias para prevenir nuevos retrasos, garantizando así que el programa se lleve a cabo con la mayor eficacia y eficiencia posible, cumpliendo con lo establecido en el acuerdo y respondiendo a las necesidades y aspiraciones de los funcionarios administrativos.

Finalmente, **instamos a nuestros compañeros administrativos a mantenerse informados y participativos en este proceso,** reiterando la importancia de la transparencia y la celeridad en la ejecución de este programa. Es esencial que, como comunidad, mantengamos una postura firme **para asegurar que nuestros derechos,** establecidos en los acuerdos colectivos, sean respetados y cumplidos en su totalidad.

¡POR EL RESPETO A LOS ACUERDOS COLECTIVOS, SINDESENA FIRME Y EN PIE DE LUCHA!

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 5 de marzo de 2024



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA